ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio San Agustín Ied. requiere contratar SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACIÓN, DESINSECTACI Y DESRATIZACIÓN DE AULAS, OFICINAS, ÁREAS COMUNES PATIOS Y EXTERIORES, CONTROL DE PALOM (TRABAJO EN ALTURAS, REVISIÓN DE TEJADOS, APLICACIÓN DE GEL EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN DE NID CON SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA FUMIGACIÓN - DESRATIZACIÓN Y CONTROL PALOM (PESTICIDAS O PLAGUICIDAS, INSECTICIDAS, Y RODENTICIDAS). MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proye Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los educandos. Atendiendo especificaciones técnicas definidas.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos Servicios Educativos en donde los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3 Responsabilidades de los rectores o directores rurales., dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativo ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el p operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Según Acuerdo No. 26 del 30 de octubre de 2025, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO S AGUSTÍN IED para la vigencia 2026, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a educandos

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la IED, permiten afianzar una labor, que se ha desarrolla bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de l contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinen evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niñ niñas y adolescentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A) OBJETO: SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE AUL OFICINAS, ÁREAS COMUNES PATIOS Y EXTERIORES, CONTROL DE PALOMAS (TRABAJO EN ALTURAS, REVISI DE TEJADOS, APLICACIÓN DE GEL EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN DE NIDOS CON SUMINISTRO DE PRODUCT QUÍMICOS PARA FUMIGACIÓN - DESRATIZACIÓN Y CONTROL PALOMAS. (PESTICIDAS O PLAGUICID INSECTICIDAS, Y RODENTICIDAS). MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES.

B) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
70111508-72154043

C) LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO SAN AGUSTÍN I ubicadas en la Calle 50 A SUR No 5C-40. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2026

Descripción	Cantidad	Und. Medida
Control de vectores, aspersion de aulas, laboratorios, oficinas, parqueaderos, desinfeccion de baterias de baños, aspersion de zonas de jardin por la proliferacion de zancudos. Se requiere para la desinfeccion usar productos a base de amonios cuaternarios para el control de plagas deben usarse productos avalados por Secretria de Salud, para salud publica. DOS (2) INTERVACIONES EN EL AÑO CADA 6 MESES DE CONTROL DE VECTORES EN SEDE A,(Para este fin se solicita revisar el protocolo para el control de vectores (el cual hace parte integral de la convocatoria y el contrato)	2	Unidad
Suministro e Instalación de (2kg) de cebos en 45 cajas de trampas para control de roedores (las cuales deben lavar ydesinfectar), en interiores y exteriores perimetral, Shup de basuras, bibliotecas. Es necesario usar rodenticidas parafinados. El proveedor debe entregar certificado, concepto favorable y fichas tecnicas de los productos usados. El proveedor garantiza aplicaciones adicionales dentro de los meses siguientes, infectaciones que susciten. CUATRO (4) INTERVACIONES EN EL AÑO CADA (3) MESES DE CONTROL DE ROEDORES.	4	Unidad
Control de palomas, aplicación en 150 ml (7) tubos de gel repelente o agente quimico a base de polybutene quien aplique esta gel debe tener certificacion y trabajos en alturas y contener todos los equipos de proteccion de acuendo a los protocolos establecidos por la Ley y en los manuales de la institucion la institucio. DOS (2) INTERVACIONES EN EL AÑO CADA (6) MESES DE CONTROL DE PALOMAS	2	Unidad
Control de Moluscos, caracoles y babosas en los (10) jardines de la institucion y en las zonas verdes donde se encuentren con. aplicación de sal comun o cal viva y agentes quimicos a base de metaldehido (40%) e instalacion de trampas donde sea necesario. DOS (2) INTERVACIONES EN EL AÑO CADA (6) MESES CONTROL DE MOLUSCOS.	2	Unidad
Limpieza y desinfección de depósitos de agua potable aereo de 1.000 litros, esta labor deber realizarse con hidrolavadora e inyectoras, ya que no es permitido introducirse dentro del estanque, para evitar contaminacion cruzada, (estos depositos son de uso en alimentos). El proveedor debe suministrar una escalera de 6 metros para acceder de forma segura a los depositos. Desinfeccion con cloro a 200 ppm. De esta labor se debe entregar certificado, concepto favorable, informe fotografico de limpieza y desinfeccion realizada. DOS (2) INTERVACIONES EN EL AÑO CADA (6) MESES. (6) POR CADA INTERVENSIÓN.	12	Unidad
Limpieza y desinfeccion de (2) deposito de agua potable subterraneo en pantallas de concreto; usar hidrolavadora a 1500 PSI; la limpieza y desinfecicon de los tanques de almacenamiento de agua debe con cloro a 200 ppm. e inyectoras con manguera de salida de 60 metros, de esta manera evitamos que el sistema de presion del colegio se llene de solidos derivados de la limpieza. Capacidad 200 metros cubicos, altura 3.8 metro aprox, el proveedor debe suministrar la escalera para acceder de forma segura; esta labor se debe entregar certificado, concepto favorable, informe fotografico de antes y despues de la limpieza y desinfeccion realizada, El tanque debe entregarse totalmente seco para el recibido a satisfaccion del supervisor del contrato. Recoger los solidos en lonas y hacer disposicion final. DOS VECES AL AÑO	4	Unidad
Pintura en boca de entrada del tanque subterraneo y tapa interior y exterior (2M) Cuadrado., para esta labor se debe suministrar y aplicar pintura tipo epoxica poliamida a dos manos, se realizará una intervencion en en año osea dento de la primer lavada y desinfectada.	1	Unidad
Pintura en boca de tanque y tapa interior y exterior (2M) Cuadrado. Para esta labor se debe suministrar y aplicar pintura tipo epoxica poliamida a		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2026

Prueba microbiológica, toma de muestra, congelamiento, transporte, estudio en laboratorio, entrega de resultados . (2) INTERVACIONES EN EL AÑO CADA (6) MESES despues del lavado y desinfeccion de tanques	2	Unidad
Mantenimiento general de extintor portatil agua presion de 2,5 Galones, cambio de paquetaduras tipo oring, limpieza pulida y lubricacion de partes internas de sellado del extintor, agente extintor certificado, presurizacion de extintor en capsula de suguridad con nitrogeno gaseoso a 150 o 195 lbs psi, cada extintor tiene adherido certificado de garantia, en caso de requerir se cambia calcomania de instrucciones, vastago, resorte, palanca o tubo sifon	1	Unidad
Mantenimiento general de extintor portatil bioxido de carbono de 4.5 kg, cambio de empaquetaduras tipo oring, limpieza pulida y lubricacion de partes internas de sellado del extintor, agente extintor certificado, presurizacion de extintor en capsula de suguridad con nitrogeno gaseoso a 150 o 195 lbs psi, cada extintor tiene adherido certificado de garantia, en caso de requerir se cambia calcomania de instrucciones, vastago, resorte, palanca o tubo sifon,	7	Unidad
Mantenimiento general de extintor portatil quimico seco de 30 libras, cambio de empaquetaduras tipo oring, limpieza pulida y lubricacion de partes internas de sellado del extintor, agente extintor certificado, presurizacion de extintor en capsula de suguridad con nitrogeno gaseoso a 150 o 195 lbs psi, cada extintor tiene adherido certificado de garantia, en caso de requerir se cambia calcomania de instrucciones, vastago, resorte, palanca o tubo sifon	28	Unidad
Mantenimiento general de extintor portatil para sistemas de 3.700 gramos Solkaflan, cambio de mpaquetaduras tipo oring, limpieza pulida y lubricacion de partes internas de sellado del extintor, agente extintor certificado, presurizacion de extintor en capsula de suguridad con nitrogeno gaseoso a 150 o 195 lbs psi, cada extintor tiene adherido certificado de garantia, en caso de requerir se cambia calcomania de instrucciones, vastago, resorte, palanca o tubo sifon	11	Unidad
suministro e instalacion de gabinetes para extintor ABC 20LB en zonas comunes y diferentes espacios de la institucion.	5	Unidad
Nota Aclaratoria: Los (47) extintores para la recarga y mantenimiento se tendran que recoger dentro de la institucion en los diferentes espacios ya instalados y volver a dejar en los mismos según distribucion.		

E) ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental d Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para actividades de respeto de los derechos de autor.

F) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán
2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para cada uno de los respectivos pagos se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidac del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2026

4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régir tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se h entregado.
5. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causa o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así co las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su viger o monto.
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obteni cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cua las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulga cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida e cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando información manejada tenga el carácter de pública.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientale públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desec residuales y manejo del ruido.
13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada po IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del obj contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
14. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
15. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2026

16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
17.

G) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución mismo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en pel las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contra
7. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
8. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguri o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambie durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativa control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni ver contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

H) OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forr parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

I) PLAZO DE EJECUCIÓN

(8) Ocho Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronogra acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamier legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

J) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de ($11.700.080) Once Millones Setecientos Mil Oche Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4 del 18 de febrero de 2026, que ampara el valor total contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual Adquisiciones.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2026

K) VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasa contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que sup este valor será rechazada.

L) FORMA DE PAGO:
El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) Cuatro (4) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del prese contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingres almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de cos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferente prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frent tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar v bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos estableci anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pa estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por e circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:
CONTRATO DE SERVICIOS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad par selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferi veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo aná realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisic del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado $11.700.080 Once Millones Setecientos Mil Ochenta Pesos M/Cte

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).

2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).

3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revi fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expec por la JCC. Únicamente personas jurídicas.

4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformi con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensi

5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica)

6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legale personas naturales, varones, hasta los 50 años).

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2026

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica teng
9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedi no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.
10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro e cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Regi del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contene
11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedi no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un mes. Representante legal y persona natural.
16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2(de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona nat
17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega
19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibi satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

20 - Certificar Curso de alturas

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:
El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descrito las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unita contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OFRECIMIENTO TÉCNICO:

El proponente deberá señalar en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el an referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha técnica o an técnico establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificacio técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las caracterísi condiciones o productos solicitados.

d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE
Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comerc RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2026

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales / /

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Enti Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encue HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas incluido el el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempr cuando tributariamente sea responsable de IVA.
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación su manual de contratación, es deci oferta que llegó primero en el tiempo.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimie (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de u persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen e presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta res artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas ta del oferente como de su oferta.

6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguri social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer profesión.

7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o d unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.

8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propue económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propue económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una sus casillas no se indique ningún número, se adicione,tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjer

10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.

11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias impidan legalmente suscribir el contrato.

12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuer registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).

13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.

14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus emplead representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es cau suficiente para el rechazo de la oferta.

15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona juríd no guarde relación con el objeto a contratar.

16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos experiencia o técnicos habilitantes.

17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesadc veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando e obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servic intangibles o contratos a todo costo.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presen motivos que impidan la selección objetiva.

8. GARANTÍAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2026

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimien control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con e de salvaguardarlo.

9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Miguel Martinez Molina o por quien designe por escrito Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

MULTAS: Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones estableci en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivaler al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por pa del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del v total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declara incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derec de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la pre autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2026

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régir especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por las siguiente razon:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, p lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalec garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mis en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital de 2020.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación c propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleado contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de man directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada cor adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selec con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selecc y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el cor y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información requieran para el cumplimiento de tales tareas.

FIRMAS AUTORIZADAS

Lucia Ofelia Villamil Suta (E)
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto